



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 14925-V-04 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones, supresiones y reorganizaciones en las Delegaciones y Sub Delegaciones Regionales de Educación;

Que por Resolución N° 4003/17 Artículo 2°, se rectificó la Resolución N° 2078/16 estableciendo una nueva distribución de los establecimientos educativos;

Que en la Resolución N° 4003/17 ANEXO I se omitieron establecimientos en las sedes Supervisivas;

Que por lo expuesto es necesario dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 4003/17 y establecer una nueva redistribución de establecimientos de Educación Secundaria;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo I de la Resolución N° 4003/17 Artículo 2°.-

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 2078/16, mediante la cual se estableció la distribución de los establecimientos educativos en cada sede supervisiva de Educación Secundaria.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Secundaria de los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4364  
/SG.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro